

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.*

El art. 19. 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Ley 6/2018, de 3 julio, autoriza realizar una oferta de empleo público con una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes.

La tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización deberá situarse al final del período, en cada ámbito, por debajo del 8%.

La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

De la resolución de estos procesos no se derivará, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Previa certificación por la Secretaría General al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos que el número de plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en cada uno de los ámbitos afectados son 11 puestos base de auxiliares administrativos interinos.

Previo acuerdo con la junta de personal para realizar este proceso.

La presente resolución ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno y el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía.

Por lo expuesto

Acuerdo aprobar la oferta de empleo público para la estabilización del personal de los puestos que serán convocados durante el ejercicio 2019 y 2020, a fin de situar la tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en el proceso de estabilización por debajo del 8%, mediante proceso selectivo que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y comprenderá los siguientes puestos de trabajo de funcionarios de la escala auxiliar de esta Universidad subgrupo C2.

Puesto base	Sevilla
Puesto base	La Rábida
Puesto base	La Rábida
Puesto base	Baeza

Sevilla, 26 de noviembre de 2018.- El Rector, José Sánchez Maldonado.